

Ilustre Municipalidad de Puqueldón
ALCALDIA

Decreto Exento N° 1236-

REF.: Permiso que indica.-

Puqueldón, 18.12.2019.-

VISTOS:

La solicitud adjunta, presentada por la Señora Sofía Katherine Vargas Toledo, Rut. N° 14.535.403-k, domiciliado en la localidad de Puchilco- Rural de la Comuna de Puqueldón, la autorización del Sr. Alcalde de la Comuna, la Ordenanza Municipal de Puqueldón. El Fallo del Tribunal Electoral X° Región de Los Lagos Rol 159-2016-P-A de fecha 28.11.2016, el Decreto Alcaldicio N° 4.819 de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Asunción del Sr. Alcalde, el Decreto Alcaldicio N° 06 de fecha 03 de Enero del 2019 donde designa la facultad de firmar a la Administradora Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso para realizar un beneficio bailable con venta de bebidas alcohólicas y carreras a la Chilena el día 21.12.2019.-

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, a la señora Sofía Katherine Vargas Toledo, para la venta de Bebidas Alcohólicas y Gaseosas y carreras a la Chilena, en la Sede localidad de Puchilco - rural de la Comuna de Puqueldón.-

El horario de funcionamiento será desde las 13,00 hrs. Del 21.12.2019 y hasta las 03.00 Hrs. del día 22.12.2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE A CARABINEROS DE CHILE, RETEN PUQUELDON PARA SU CONOCIMIENTO Y FISCALIZACION Y ARCHIVASE.-



PAMELA AGÜERO DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL
JMC/PAD/hau.-



En Orden del Sr. Alcalde

QUELINE MELLA CANDIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Carabineros
- Archivo Rentas y Patentes
- Archivo Oficina de Partes
- Contribuyente.